



B.O.C.M. Núm. 271

JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

Pág. 275

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164

MADRID NÚMERO 36

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n° 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 541/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN ARROYO GIMENEZ y D./Dña. OLIVA POYO RIVERA frente a FOGASA y NICALE SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado SENTENCIA DE FECHA 06/10/2020 contra el que cabe recurso de SUPLICA-CION encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NICALE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de octubre de dos mil veinte. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.992/20)

